

INSTRUCTIVO PARA LA CAMPAÑA ELECTORAL ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES AL CONSEJO UNIVERSITARIO

Período enero de 2023 –enero de 2024

En la ciudad de Quito, a los 07 días del mes de diciembre de 2022, el Comité Electoral, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley, el Estatuto y el Reglamento de Elecciones de la Universidad UTE, expide el siguiente Instructivo de Campaña Electoral.

La Campaña Electoral comienza a partir del jueves 8 de diciembre, hasta el lunes 12 de diciembre de 2022.

“Actos de campaña”: Son las reuniones públicas, asambleas, marchas, debates, visitas y en general aquellos actos en que los candidatos o sus voceros se dirigen al electorado para promover sus candidaturas, durante el período establecido, con el objeto de obtener y captar el voto.

La propaganda deberá señalar de manera expresa la calidad del candidato, por medios gráficos y/o auditivos.

“Propaganda electoral”: Es el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que durante la campaña electoral producen y difunden los candidatos calificados, por cualquier medio, con el propósito de presentarse ante los electores y dar a conocer sus propuestas.

Se prohíbe generar confusión, presión o coacción en los electores o afectar la equidad en la competencia electoral.

Los candidatos deben respetar en todo momento las características que conforme a la ley tiene el sufragio: universal, secreto, directo y obligatorio.

Durante el período de campaña electoral no se admitirá, bajo ningún medio, expresiones de descrédito contra la honra y buen nombre y/o la utilización de menciones, alusiones, imágenes u otro tipo de contenido que pretenda influir en las preferencias de los electores, a favor o en contra de candidato alguno.

Las acciones o materiales de promoción del voto, que tengan por objeto dar a conocer al electorado las distintas opciones en la contienda electoral, deberán asegurar un trato imparcial y equitativo a todas las opciones existentes, sin excepción alguna.

Para mantener la equidad en la difusión de la propaganda electoral, cada candidato podrá enviar sus propuestas y propaganda al e-mail creado para el efecto comite.electoral@ute.edu.ec. La información será distribuida en las mismas proporciones a todo el estamento estudiantil.

Durante el período de campaña, los candidatos solo podrán hacer uso de los espacios y biombos habilitados para el efecto por la Dirección Administrativa.

Queda prohibido el uso de símbolos, fotografías, nombres, siluetas, imágenes, lemas o frases que puedan manipular, alterar o distorsionar la imagen corporativa de la Universidad; así como también la propaganda sonora de la siguiente naturaleza: altoparlantes, juegos de luces y sonidos, explosivos, etc.

El material de la propaganda electoral debe ser retirado hasta las 9h00 del día martes 13 de diciembre de 2022.

Conforme al cronograma electoral, los días martes 13 y miércoles 14 de diciembre del 2022 será de silencio electoral, vísperas al día de elecciones que está fijado para el jueves 15 de diciembre del presente año, de 08h00 a 19h00.

Cualquier persona puede ser sujeto de responsabilidad por contravenciones o faltas al presente Instructivo, previo al trámite administrativo correspondiente y conforme a las normas internas aplicables.

Dado a los 7 días del mes de diciembre del año 2022.



Daniele Rocchio
PRESIDENTE
COMITÉ ELECTORAL



Marco Antonio Cárdenas Chum
SECRETARIO
COMITÉ ELECTORAL